CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4646

1. GENERALIDADES

Localidad	CIUDAD BOLIVAR
UPZ	67 – Lucero
Barrio	Juan Pablo II, Sector III
Dirección	Cr 18M Bis A entre Cll 67A sur y 66D sur (Nva. Nomenclatura)
Nombre del proyecto	Juan Pablo II Tercer Sector, Vía Peatonal
Fecha de Visita	14 de Noviembre de 2006
Área (Ha)	0.02
Solicitante	Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D., Obras con Participación Ciudadana, O.P.C.
Población beneficiada	20 familias – 100 personas
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto "Juan Pablo II, Sector III", se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

Para el barrio Juan Pablo II la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3758 del 23 de Julio de 2002, por solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) para el programa de legalización de barrios y fue incorporado por dicha entidad en el acto administrativo No. 0756 del 30 de Diciembre de 2004.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Según el concepto técnico No. CT -3758 para el proceso de legalización se sugirió denominar como sectores restringidos o condicionados aquellos que se encuentren en alto riesgo y alta amenaza por procesos de remoción en masa. Por lo tanto la zona no reporta este tipo de restricciones, por encontrarse en una zona de amenaza media por procesos de remoción en masa.

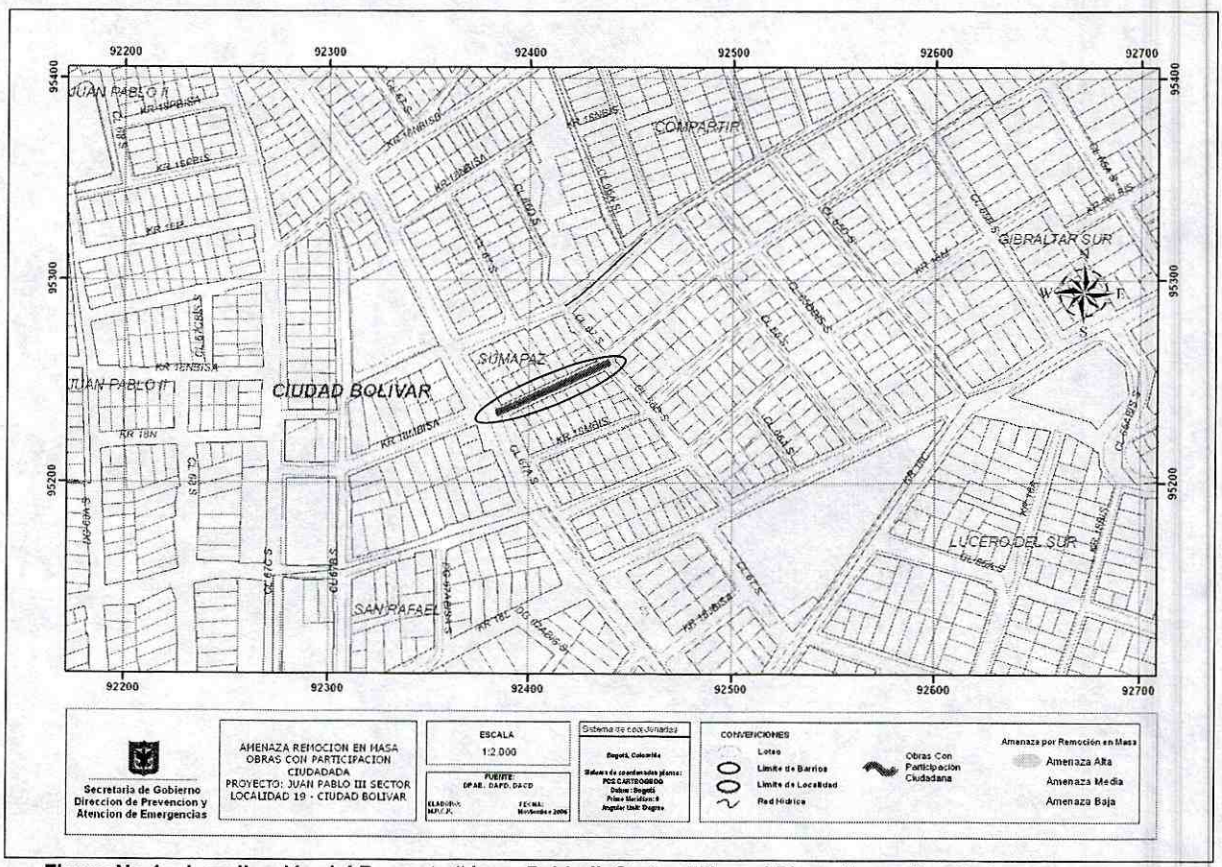


Figura No.1 – Localización del Proyecto "Juan Pablo II, Sector III" en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

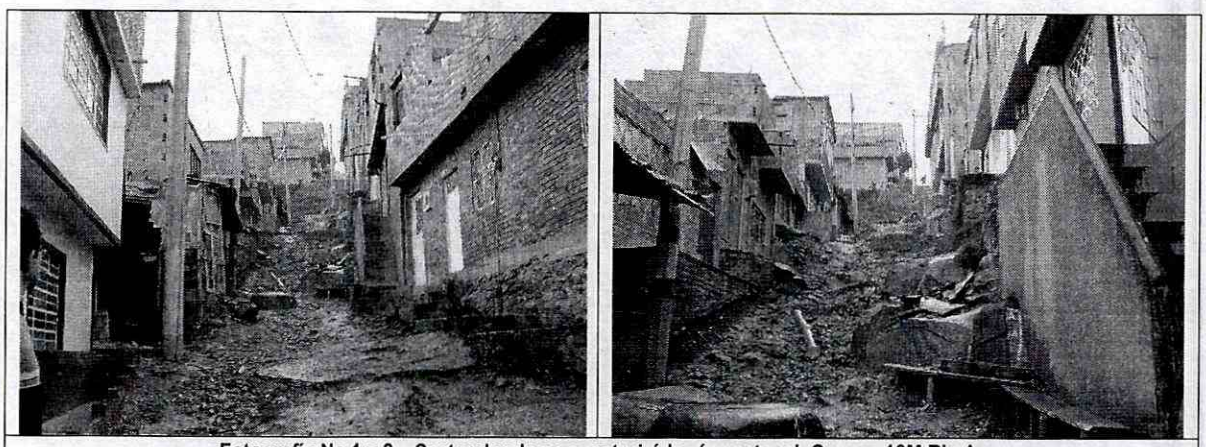
3. ANTECEDENTES

Una vez consultada la información existente en la entidad, no se registraron documento técnicos, registros de eventos o emergencias, relacionados directamente con el sector objeto del presente concepto.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según información suministrada por funcionarios de DAACD y el consultor: Arq. Geovanny Moreno, sobre la Cr 18M Bis A entre Cll 67A sur y 66D sur, se proyecta construir una vía peatonal sobre un terreno de pendiente media a alta (ver fotografías No. 1 y 2). La construcción de la vía peatonal involucra un área aproximada de 200m^2.

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para el desarrollo de las obras proyectadas.



Fotografía No.1 y 2. Sector donde se construirá la vía peatonal. Carrera 18M Bis A.

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El sector donde se busca construir la vía peatonal cuenta con una pendiente media a alta, el cual se encuentra consolidado, con viviendas en mampostería con y sin confinar de hasta (2) pisos, con servicios públicos de agua, alcantarillado y luz. La vía peatonal por construir se encuentra actualmente conformada superficialmente por escombros de construcción y bloques de roca con volúmenes en algunos casos superiores a 1.0m^3; Sobre ésta se observa la parte superior de los pozos de inspección para el alcantarillado del sector y en algunos sectores se encuentran superficialmente tuberías de gres.

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre rocas de origen cretaceo terciario (Maestrichtiano Superior a Paleoceno Inferior), denominado como Formación Guaduas, Conjunto medio, que según el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., Estudio Geológico (Ingeocim, Fopae, 1998), los materiales corresponden a areniscas guías en la base y areniscas lajosas en el techo, separadas por arcillolitas compactas que contienen matos de carbón. Superficialmente se encuentra rellenos antrópicos.

En el momento de la visita, en el sector no se evidencian procesos de inestabilidad activos; sin embargo, se observan procesos erosivos en superficie, ocasionados por la falta de obras de manejo de escorrentía superficial y la alta erodabilidad de los materiales dispuestos a lo largo del sitio del proyecto.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para adelantar el proyecto de obras con participación ciudadana, localizado en la Cr 18M Bis A entre Cll 67A sur y 66D sur, del barrio Juan Pablo II, Sector III, de la Localidad de Ciudad Bolívar **NO SE REQUIERE** adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; adicionalmente, el constructor es responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

El estudio geotécnico que se desarrolle para la construcción de las obras propuestas, debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno, con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto el estudio debe evaluar también los procesos

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

potenciales de inestabilidad, ocasionados por las diferentes etapas constructivas adoptadas, especificando las obras y recomendaciones necesarias para desarrollar los mismos.

Se recomienda evaluar el procedimiento técnico apropiado para la remoción de los bloques ubicados en la vía, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad de las viviendas aledañas y del entorno. Adicionalmente se recomienda que adecuen obras hidráulicas para el manejo del agua de escorrentía superficial en el sector del proyecto.

Elaboró	**LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES** Ingeniero Civil MI(c) Geotecnia M. P. 25202102039 CND	
Revisó	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora	

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co